

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N°062 (julio 29 de 2026)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA Y RECONOCE AL SEÑOR RODRIGO HERNÁNDEZ ÁLZATE, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA EN EL SERVICIO PÚBLICO Y COMPROMISO CON EL DESARROLLO TERRITORIAL Y EL BIENESTAR SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Concejo Municipal de Sabaneta, exaltar a las personas y entidades que se destacan por su trabajo en beneficio de la comunidad o por su desempeño en cualquier área o disciplina de desarrollo.
2. Que, el señor **RODRIGO HERNÁNDEZ ÁLZATE**, es administrador de negocios de la Universidad EAFIT, magíster en gestión territorial y ambiental de la Universidad de Huelva y especialista en economía de la Universidad de los Andes, formación académica que ha respaldado una destacada trayectoria en el servicio público, desempeñándose como concejal del Municipio de Rionegro, Director del Programa Contra Minas Antipersonal, Secretario de Hábitat, Secretario de Hacienda, Gerente de EDESO, Alcalde de Rionegro y Gerente General de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia – VIVA.
3. Que, el señor **RODRIGO HERNÁNDEZ ÁLZATE**, durante su gestión como Gerente General de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia – VIVA, entre los años 2024 y julio de 2026, lideró programas que beneficiaron a cerca de 53.950 familias antioqueñas, mediante la ejecución y el compromiso de 41.500 mejoramientos de vivienda y 12.450 viviendas nuevas, con una inversión superior a un billón de pesos, contribuyendo significativamente a la reducción del déficit habitacional y al mejoramiento de la calidad de vida en el departamento.
4. Que, el señor **RODRIGO HERNÁNDEZ ÁLZATE**, gracias al trabajo articulado entre la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia – VIVA y el Municipio de Sabaneta, 360 familias sabaneteñas fueron beneficiadas con programas de mejoramiento de vivienda y hábitat, mediante una inversión cercana a \$5.811 millones, permitiendo la ejecución de intervenciones que dignificaron las condiciones de vida de los hogares.
5. Que, el señor **RODRIGO HERNÁNDEZ ÁLZATE**, por medio de su gestión hizo posible que 244 familias del Municipio de Sabaneta avanzaran en el propósito de acceder a una vivienda propia mediante subsidios departamentales y aportes complementarios, además de brindar acompañamiento técnico y social para la titulación y legalización de predios de 12 familias, fortaleciendo su seguridad jurídica y mejorando sus oportunidades de desarrollo.
6. Que, el señor **RODRIGO HERNÁNDEZ ÁLZATE**, constituye un ejemplo de liderazgo, compromiso y vocación de servicio, reflejando una gestión pública orientada a generar bienestar, dignificar la vida de las comunidades y promover el desarrollo territorial, dejando un importante legado para el departamento de Antioquia y para el Municipio de Sabaneta.

Por lo anteriormente expuesto,

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N°062 (julio 29 de 2026)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

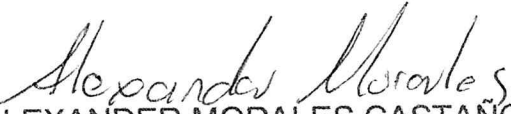
RESUELVE:

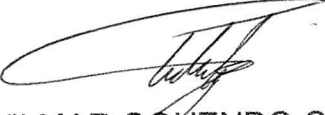
ARTÍCULO PRIMERO: Entregar el presente reconocimiento al señor **RODRIGO HERNÁNDEZ ÁLZATE**, por su destacada trayectoria en el servicio público y compromiso con el desarrollo territorial y el bienestar social en el departamento de Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: Entregar Resolución motivada en nota de estilo, en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del año 2026, en el Recinto "Octavio Trujillo González".

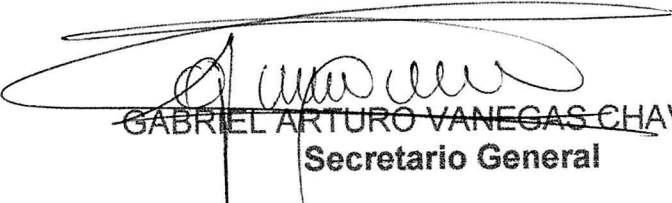
Dada en Sabaneta a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDER MORALES CASTAÑO
Presidente


WILMAR OQUENDO CARDONA
Vicepresidente Primero


JULIÁN DAVID CEBALLOS MONTOYA
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEKAS CHAVERRA
Secretario General